

DECRETO N° 280/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 18 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 75/2022 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 75/2022 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$380.000.000,00); y mediante Decretos N° 60/2023 DE; 109/2023 D.E.; N° 198/2023 D.E. y N° 257/2023 DE se amplió el presupuesto del ejercicio vigente; y

Que, en vista a la insuficiencia en el crédito presupuestario para contemplar el total de los gastos correspondientes al último mes del ejercicio, y a los fines de reforzar las partidas que cuentan con menor disponibilidad presupuestaria, es que se propone la siguiente modificación presupuestaria por medio de transferencia compensatoria de créditos; y

Que, a tal fin, se ha determinado una modificación por medio de transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$ 4.401.000,00); y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza N° 75/2022 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"; Y*

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el arts. 2, 4 y cctes. de la Ordenanza N° 75/2022 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$ 4.401.000,00) del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza N° 75/2022 y modificatorios de conformidad con el detalle previsto en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 75/2022.

ANEXO I
MODIFICACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA COMPENSATORIA DE CREDITOS
N° 5
PRESUPUESTO 2023
PLANILLA ANALITICA DEL GASTO

P P S C S P P U O U R A B N B I R P C C		CONCEPTO	AUMENTA	DISMINUYE
			FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL	
			Función 01 - Ejecutivo	
1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1		<u>Personal</u>		
1		<u>Planta Permanente - Temporarios</u>		
	1	Remuneraciones	1.500.000,00	
	8	Contribuciones Patronales	500.000,00	
		-		
2		<u>Bienes y Servicios no Personales</u>		
2		<u>Bienes de Consumo</u>		
	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000,00	
	5	Combustibles y lubricantes	1.150.000,00	
	9	Otros bienes de consumo	500.000,00	
3		<u>Servicios no personales</u>		
1		<u>Servicios básicos</u>		
	5	Correos y telégrafos	120.000,00	
2		<u>Alquileres y derechos</u>		
	2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	100.000,00	
	9	Otros no especificados	100.000,00	
4		<u>Servicios técnicos y profesionales</u>		
	6	De informática y sistemas computarizados	231.000,00	
1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1		<u>Personal</u>		
6		<u>Gabinete de autoridades superiores</u>		

Gladis Johnson

Gladis Johnson

8	Contribuciones Patronales		2.000.000,00
2	<u>Bienes y Servicios no Personales</u>		
2	<u>Bienes de Consumo</u>		
2	Textiles y vestuarios		1.200.000,00
4	Productos de cuero y caucho		325.000,00
6	Productos minerales no metálicos, metálicos y minerales		75.000,00
3	<u>Servicios no personales</u>		
1	<u>Servicios básicos</u>		
1	Energía eléctrica		100.000,00
6	Internet		20.000,00
2	<u>Alquileres y derechos</u>		
1	Alquiler de edificios y locales		150.000,00
5	Arrendamiento de tierras y terrenos		50.000,00
4	<u>Servicios técnicos y profesionales</u>		
3	Jurídicos		12.000,00
4	Contabilidad y auditores		28.000,00
5	De capacitación		45.000,00
7	De cultura y turismo		57.000,00
8	De inspección y control de obras		89.000,00
7	<u>Pasajes y viáticos</u>		
1	Pasajes y gastos de traslado		50.000,00
2	Viáticos		70.000,00
8	<u>Impuestos, derechos, tasas, mediaciones y juicios</u>		
9	Otros no específicos		30.000,00
9	<u>Otros servicios</u>		
1	Servicios de ceremonial		50.000,00
4	Gastos protocolares		50.000,00
TOTAL		4.401.000,00	4.401.000,00

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa
 2023 - 2027